



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LEGISLATURA 65**

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

El artículo 35, numerales 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que *las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.*

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, el artículo 35, inciso e), de la Ley interna del Congreso, se establece como Comisión Ordinaria la de Bienestar Social, la cual tiene como propósito, realizar acciones legislativas que coadyuven a que el Congreso del Estado fortalezca las políticas públicas en aras de incrementar los programas sociales que brindan un apoyo para los grupos más vulnerables.

El día 26 de marzo de 2023, se emitió el Punto de Acuerdo No. 65-277, mediante el cual se modificó la integración de las Comisiones Ordinarias y Comités, tratándose de la comisión que nos ocupa, la misma quedó conformada de la siguiente manera:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE:	DIP. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA	MORENA
SECRETARIA:	DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ	PAN
VOCAL:	DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY	MORENA
VOCAL:	DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES	MORENA
VOCAL:	DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO	MORENA
VOCAL:	DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS	PRI
VOCAL:	DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ	MC

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de *rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Gobierno y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura 65 llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo.

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	21 de marzo de 2023	16:30 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas.
2	28 de marzo de 2023	13:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Reunión de trabajo con Licenciada Verónica Adriana Aguirre de los Santos, Secretaria de Bienestar Social del Gobierno del Estado.
3	8 de mayo de 2023.	13:30 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, e Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso acuerda presentar una iniciativa mediante la cual se reforma el artículo 28 de la Ley de Desarrollo Social.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Es así que, durante el ejercicio del segundo año de trabajo legislativo, se reunió en 3 ocasiones, dictaminando dos asuntos.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas informando a la Junta de Gobierno de los trabajos realizados en la misma.

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL



DIP. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA
PRESIDENTE